



SERVICIO DE COLABORACIÓN CON LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL

HORARIO DE ATENCIÓN: de 10:00 a 13:30 h.

DÍAS DE ATENCIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE AMBITE EN EL AÑO 2025

- 08 de enero
- 22 de enero
- 05 de febrero
- 19 de febrero
- 05 de marzo
- 19 de marzo
- 02 de abril
- 23 de abril
- 07 de mayo
- 21 de mayo
- 04 de junio
- 18 de junio
- 02 de julio
- 16 de julio
- 30 de julio
- 03 de septiembre
- 17 de septiembre
- 01 de octubre
- 15 de octubre
- 29 de octubre
- 05 de noviembre
- 12 de noviembre
- 26 de noviembre
- 10 de diciembre

HORARIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA

En el número 91 398 80 77, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Recordamos que pueden realizar sus pagos en:

- BBVA
- A través de la página web del Ayuntamiento: <https://sederecaudacion.ambite.es/>
- Caja Municipal con TARJETA BANCARIA o mediante efectivo con IMPORTE EXACTO, los días de asistencia del servicio de recaudación.





Don Apolonio Alcaide Bravo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ambite (Madrid)

Hago saber: que, de conformidad con lo prevenido en los artículos 62.3 y 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, a los efectos de plazo de pago y notificación colectiva de los tributos de cobro periódico por recibo del ejercicio 2025, he resuelto que **la recaudación se lleve a cabo en la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento sita en Plaza Mayor nº. 1, 28580 Ambite, Madrid (pago efectivo con importe exacto y tarjeta bancaria) Así como en las entidades bancarias autorizadas (BBVA) y a través de la página web del Ayuntamiento de Ambite**, en las fechas siguientes:

- **Del 03 de febrero al 02 abril de 2025**
 - Tasa de Vados
 - Primer semestre Tasa de Basuras
- **Del 10 de marzo al 09 de mayo de 2025**
 - Primer semestre del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- **Del 05 de mayo al 04 de julio de 2025**
 - Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
- **Del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2025**
 - Segundo semestre Tasa de Basuras
- **Del 08 de septiembre al 07 de noviembre de 2025**
 - Impuesto sobre bienes e inmuebles de Naturaleza Rústica
 - Impuesto sobre Actividades Económicas
 - Segundo semestre del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- **Servicio Especial de Pagos (SEP)**
 - PLAZO 1: 07 marzo de 2025
 - PLAZO 2: 07 mayo de 2025
 - PLAZO 3: 07 agosto de 2025
 - PLAZO 4: 07 noviembre de 2025

Los padrones correspondientes estarán expuestos en el Ayuntamiento durante los quince días anteriores a la fecha de inicio del periodo voluntario. Contra las liquidaciones contenidas en los mismos podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del Padrón (Art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

A los contribuyentes acogidos al Servicio Especial de Pagos (pago en 4) los recibos les serán cargados en su cuenta el día 7 hábil o inmediatamente posterior de los meses marzo, mayo, agosto y noviembre del año 2025.

Finalizado el periodo voluntario, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose los recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan en su tramitación.

En Ambite a 10 de diciembre de 2025

El Alcalde-Presidente

Fdo.: D. Apolonio Alcaide Bravo
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

